

D.P: 948

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 5.200/2019.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 6.553/19 de fecha 31 de Diciembre de 2019, de la Jefa de Salud, Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar Fondos a Rendir Renovables por concepto de gastos menores del Área Salud.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir renovable, por concepto de gastos menores del Área Salud, desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	CESFAM/OFCINA SALUD	RECINTO/UNIDAD/ CONCEPTO	DETALLE	MONTO 2020	CUENTA ANTICIPO FUNCIONARIOS
GLEN LIZARDI FLORES	DIRECTOR CESFAM DR. PEDRO PULGAR M.	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	GASTOS MENORES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CESFAM PEDRO PULGAR, CECOSF EL BORO, CECOSF LA TORTUGA, CCR, SAPU.	\$ 740.000	114-03-02
VÍCTOR VEGA VILLENA	ADMINISTRADOR RECINTO SAPU CESFAM DR. PEDRO PULGAR M.	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	SAPU	GASTOS MENORES RECINTOS DE URGENCIA DEL CESFAM PEDRO PULGAR Y CECOSF EL BORO.	\$ 500.000	114-03-02
MARIO ARANDA MOLINA	ADMINISTRADOR RECINTO CECOSF EL BORO	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	CECOSF BORO	GASTOS MENORES CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR CECOSF EL BORO.	\$ 500.000	114-03-02
HERNÁN LÓPEZ ARANDA	ADMINISTRADOR RECINTO CECOSF LA TORTUGA	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	CECOSF TORTUGA	GASTOS MENORES CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR CECOSF LA TORTUGA.	\$ 500.000	114-03-02
RUBY VÁSQUEZ VERGARA	ADMINISTRADORA RECINTO CCR	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	CCR	GASTOS MENORES CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.	\$ 300.000	114-03-02
HANRRIETH ARELANO ORIAS	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	FARMACIA CESFAM DR. PEDRO PULGAR	GASTOS MENORES PARA LA ADQUISICIÓN EXCEPCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE ASEGUREN LA COTINUIDAD DEL SERVICIO CESFAM DR. PEDRO PULGAR M.	\$ 550.000	114-03-02
CAROLINA MORALES SALAS	JEFE SECTOR NARANJO - AMARILLO - AZUL	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	SECTOR AMARILLO -NARANJO - AZUL	GASTOS MENORES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES AMARILLO -NARANJO Y AZUL DEL CESFAM PEDRO PULGAR M.	\$ 600.000	114-03-02
JOSÉ NUÑEZ CORTÉZ	ADMINISTRATIVO UNIDAD MANTENCIÓN	CESFAM DR. PEDRO PULGAR	MANTENCIONES	GASTOS MENORES EXCLUSIVOS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL CESFAM DR. PEDRO PULGAR Y SUS RECINTOS DEPENDIENTES, EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTO GENERAL DE LOS MISMOS.	\$ 450.000	114-03-02



(...continuación de Decreto Alcaldicio N°5.200/19)

JOSÉ NUÑEZ, CORTÉZ	ADMINISTRATIVO UNIDAD MANTENCIÓN	CEFAM DR. PEDRO PULGAR	COMBUSTIBLE	GASTOS MENORES PARA EL COMBUSTIBLE DE GENERADORES, MOTORES EXTERNOS, VEHÍCULOS, Y OTRAS MAQUINARIAS DEL CEFAM DR. PEDRO PULGAR.	\$ 400.000	114-03-02
ESTEFANÍA EGUILUZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA(S) CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO M.	CEFAM YANDRY AÑAZCO	CEFAM YANDRY AÑAZCO	GASTOS MENORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO MONTERO.	\$ 740.000	114-03-02
JONATHAN MEDALLA URRÁ	ENCARGADO MANTENCIONES CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO M.	CEFAM YANDRY AÑAZCO	MANTENCIONES	GASTOS MENORES EXCLUSIVOS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO Y SUS RECINTOS DEPENDIENTES, EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTO GENERAL DE LOS MISMOS.	\$ 400.000	114-03-02
JONATHAN MEDALLA URRÁ	ENCARGADO MANTENCIONES CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO M.	CEFAM YANDRY AÑAZCO	COMBUSTIBLE	GASTOS MENORES PARA EL COMBUSTIBLE DE GENERADORES, MOTORES EXTERNOS, VEHÍCULOS, Y OTRAS MAQUINARIAS DE L CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO	\$ 250.000	114-03-02
JAVIERA CELEDÓN CHING	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CEFAM YANDRY AÑAZCO	BOTIQUÍN FARMACIA CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO	GASTOS MENORES PARA LA ADQUISICIÓN EXCEPCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CEFAM DR. YANDRY AÑAZCO	\$ 150.000	114-03-02
OSVALDO ZENTENO	DE SERVICIOS TRASPADOS	OFICINA SALUD	OFICINA SALUD	GASTOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	\$ 740.000	114-03-02
JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA	REFERENTE COMUNAL PROGRAMA ODONTOLÓGICO	OFICINA SALUD	PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS	GASTOS MENORES DESTINADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS ODONTOLÓGICOS COMUNALES	\$ 400.000	114-03-02
KAMILA JORQUERA SALINAS	ENCARGADA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD	OFICINA SALUD	UNIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS	GASTOS MENORES UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS DISTINTOS RECINTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 450.000	114-03-02
JUAN LAGOS NUÑEZ	ENCARGADO BIENES MUNICIPALES ÁREA SALUD	OFICINA SALUD	UNIDAD BIENES DE SALUD MUNICIPAL	GASTOS MENORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE BIENES DE SALUD DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 300.000	114-03-02
DAVID NUÑEZ ZAMORA	PROFESIONAL DE ABASTECIMIENTO	OFICINA SALUD	MANTENCIÓN DOTACIÓN VEHÍCULOS DE SALUD	MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE SALUD MUNICIPAL	\$ 600.000	114-03-02
FRANCESCA MELLA CERDA	REFERENTE COMUNAL CICLO INFANTIL ADOLESCENTE - MUJER	OFICINA SALUD	PROGRAMAS DE SALUD	OTORGUESE FONDO A RENDIR RENOVABLE, DESTINADO A GASTOS MENORES EN EL MARCO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MINISTERIALES (REFERENTES COMUNALES)	\$ 300.000	114-03-02
JHONNY JULIO CRESPO	ENCARGADO GESTIÓN DE PERSONAS	OFICINA SALUD	UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS	GASTOS OPERACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS Y PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	\$ 740.000	114-03-02
PAULINA CARREÑO MALDONADO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OFICINA SALUD	FARMACIA MUNICIPAL	FONDO A RENDIR RENOVABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO.	\$ 740.000	114-03-02

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 1.071/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto Nº 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019; autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio Nº 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de Subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019; Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 10 de Marzo de 2020; Memorandum Nº 095/20 de fecha 10 de Marzo de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$300.000.- destinados al "Aumento en gastos menores que son exclusivos para la mantención y reparación de las dependencias de Salud Municipal CESFAM Dr. Pedro Fulgar M. y sus recintos dependientes, equipos médicos y equipamientos general de los mismos, autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº 5.200/2019".

DECRETO:

1.- Otorgase orden a rendir renovable por concepto de gastos menores del Área de Salud, a don **JOSÉ MARCELO NÚÑEZ CORTEZ**, Plazo Fijo, Categoría E, Nivel 15, Administrativo CESFAM Dr. Pedro Fulgar M. por la suma total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), destinados al "Aumento en gastos menores que son exclusivos para la mantención y reparación de las dependencias de Salud Municipal CESFAM Dr. Pedro Fulgar M. y sus recintos dependientes, equipos médicos y equipamientos general de los mismos, autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº 5.200/2019", según el siguiente detalle:

- Gastos Operacionales.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.02 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control